



Illustre Municipalidad
de Buin

03 AGO 2023

726482

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2496 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 9315 del 25 de julio de 2023, que adjunta antecedentes presentados por el funcionario don Javier Barrera Aburto, tales como Certificado de Imposiciones emitido por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP PlanVital, con la finalidad de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **JAVIER ELIAS BARRERA ABURTO**, Cedula de Identidad N° _____, a Contrata, labores de Conductor e Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ade
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.